

Conforme a lo previsto en los artículos 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 383, 384 párrafo primero, 389 párrafo primero, 390 fracciones I, II, V y XVIII, 391, 394, fracciones II, III y XIX, párrafo segundo, y 395 fracciones II, IV y IX, 448 y 449 del Código Electoral de la Entidad; 14, párrafo primero, 15, 16, fracción I, 17, 19, fracciones I y VII, y 28 fracciones I, III, V, XIII y XIV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, así como el **Acuerdo General TEEM/AG/4/2020**, del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, por el que se autoriza celebrar sus sesiones a distancia a través de videoconferencia, se hace del conocimiento público que, **dada su urgencia**, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México celebrará sesión pública no presencial mediante videoconferencia el quince de febrero del año en curso, a las **trece** horas, con el objeto de resolver los medios de impugnación que a continuación se precisan:

Nº	EXPEDIENTE	ACTOR Y/O QUEJOSO	RESPONSABLE Y/O PROBABLE INFRACTOR
1	JDCL/24/2020	SIMEI JARED RINCÓN BARTOLO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
2	JDCL/101/2020	ROSALVA DÁVILA MOTA	PRESIDENTE MUNICIPAL Y OTRAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO.
3	JDCL/30/2021	OCTAVIO SAMUEL ALCÁNTARA SOLÍS	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
4	JDCL/38/2021	LILIANA ROMERO GARCÍA	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**MAGISTRADO PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**



RAÚL FLORES BERNAL

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



Toluca de Lerdo, México, quince de febrero de dos mil veintiuno.

SESIÓN PÚBLICA 4

AVISO DE DIFERIMIENTO

Conforme a lo previsto en los artículos 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 383, 384 párrafo primero, 389 párrafo primero, 390 fracciones I, II, V y XVIII, 391, 394, fracciones II, III y XIX, párrafo segundo, y 395 fracciones II, IV y IX, 448 párrafo segundo y 449 del Código Electoral de la Entidad; 15, 16, fracción I, 17, 19, fracciones I y VII, 23 fracciones I, XXVII y XXXVII y 28 fracciones I, III, V, XIII y XIV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, se hace del conocimiento público que, se difiere la sesión pública no presencial mediante videoconferencia del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, programada para las 13:00 para llevarse a cabo a las **15: 00** horas del día de la fecha.

**MAGISTRADO PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

RAÚL FLORES BERNAL

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN